



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Circular

Número:

Referencia: INHABILITACION REGISTRO WEB CONCEPTOS AJENOS

Señores Distribuidores de energía eléctrica

de la provincia de Buenos Aires.

Conforme lo informado oportunamente a través de la CIR-2023-1-GDEBA-SEOCEBA, hasta el día 30 de abril de 2023 se dispuso la reapertura del Registro Web para realizar la reválida y la recepción de solicitudes de autorización de incorporación en la factura de energía eléctrica de conceptos ajenos, para los Concesionarios que hayan presentado solicitudes de autorización ante OCEBA en cumplimiento de la Resolución OCEBA N° 167/18 y para aquellos que hayan presentado solicitudes a través del aplicativo Web en el plazo dispuesto por la CIR-2022-3-GDEBA-OCEBA, a efectos de cumplimentar/completar la documentación necesaria para la evaluación de la solicitud quedando, en consecuencia, a partir del 1° de mayo del corriente año, inhabilitado el Registro Web para realizar dichos trámites.

Asimismo, se informó que vencida dicha fecha (30/04/2023) y una vez que OCEBA se haya expedido respecto de las **solicitudes registradas** en el Registro Web se entenderá que el Concesionario no tiene incluido ningún concepto ajeno no autorizado en la factura de energía eléctrica.

Concluido el periodo de habilitación del Registro Web (30/04/2023), se les hacer saber que la **ausencia de solicitudes** de autorización de incorporación en la factura de energía eléctrica de conceptos ajenos a través del Registro Web, por parte de algunos Concesionarios, implica que las facturas eléctricas emitidas por los mismos no incluyen conceptos ajenos.

A los fines de controlar esta última situación, OCEBA dispondrá de auditorías de control de las facturas eléctricas emitidas por dichos Concesionarios y, en caso de corresponder, la instrucción de sumarios.

Asimismo, y conforme lo informado oportunamente, se reitera que el Registro web permanece habilitado para la recepción de nuevas solicitudes de autorización de incorporación de nuevos conceptos ajenos en la factura

de energía eléctrica.

En el Anexo I, se listan los Concesionarios cuyas solicitudes de autorización han quedado registradas en el Registro Web y que están siendo analizadas por OCEBA.

En el Anexo II se listan los Concesionarios que no han solicitado autorización para la incorporación de conceptos ajenos en la factura de energía.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.